

MEDIANAS, INTERMEDIAS Y GRANDES EMPRESAS CAPITAL OPERATIVO EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

REQUISITOS

- El solicitante deberá contar con una antigüedad de 1 (un) año en la actividad realizada lo cual deberá ser corroborado con la correspondiente constancia de RUC.
- En caso de personas físicas, el solicitante deberá contar con edad comprendida de entre 18 y 75 años.
- No poseer operaciones morosas, demandas, convocatoria de acreedores, inhibición, declaración de quiebra, vigentes. Se admitirán operaciones morosas informadas con posterioridad al 29/02/2020.
- Contar con calificación 1 (uno) en la Central de Riesgos Crediticios (CRC). Se admitirán casos en los que el solicitante no cuente con calificación crediticia, o que se cuente con una calificación superior a 1 (uno) toda vez que al 31/03/2020 haya contado con calificación 1 (uno) en la CRC.
- No deberá registrar inhabilitación de cuenta corriente mayor a 1 año, debiendo justificar el motivo de los rechazos en caso de tenerlos y demostrar la recuperación de todos los cheques emitidos.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

DOCUMENTOS NECESARIOS

- Fotocopia simple de la cédula de identidad civil vigente o documento equivalente (Personas Físicas). Fotocopia simple del RUC (Personas Jurídicas).
- Justificación de ingresos: Declaración Jurada de IVAS del Segundo Semestre del Ejercicio 2019 (periodo julio a diciembre); Impuesto a la Renta (IR) o Impuesto a la Renta Agropecuaria (IRAGRO), o Impuesto a la Renta de Actividades Comerciales, Industriales y Servicios (IRACIS), según el tributo del cual el solicitante sea contribuyente.
- Balance General y Cuadro de Resultados de hasta los 3 últimos ejercicios financieros, siempre que tuviere una antigüedad de 3 (tres) años o superior; presentados ante la SET; firmado por el Contador o Representante Legal (copia simple)
- Constancia de aporte patronal con el Instituto de Previsión Social (I.P.S.) o constancia de no estar inscripto como empleador.
- Patente comercial o industrial del último semestre del Año 2019 (dependiendo de la actividad desarrollada).
- En caso que la actividad sea desarrollada en un predio que no sea propio, presentar contrato de alquiler o de arrendamiento.
- Presentar copia simple del poder (con la vigencia del poder) o autorización otorgada para contraer obligaciones en nombre del prestatario, si lo hubiere.

Para Personas jurídicas se requerirá adicionalmente de:

- Escritura de Constitución de Sociedad, Estatutos Sociales y sus modificaciones si los hubiere, inscriptos en el Registro Público correspondiente, en copia simple. (Cooperativas, S.A., S.R.L. y Sociedades Simples);
- Memoria del Directorio, Informe del Síndico (S.A.); Memoria de Consejo de Administración, Informe de la Junta de Vigilancia (Cooperativas) en copia simple;
- Acta de última Asamblea de designación de autoridades en ejercicio, copia simple. (Cooperativas y S.A.);
- Acta del Directorio de autorización para gestión del crédito solicitado, debiendo constar la presencia del Síndico. (Cooperativas, S. A.).
- Constancia de comunicación en el registro administrativo de beneficiarios finales, expedido por Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales.

¿CÓMO SOLICITAR?

A través de la página web www.bnf.gov.py, en la pestaña de Atención al Cliente encontrará el formulario para descargar, el cual deberá ser llenado y firmado correctamente, acompañando las documentaciones necesarias y remitir vía correo electrónico a creditosempresas@bnf.gov.py